

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 46/19/92/s

Índice AI:

AU 137/92

1 de mayo de 1992

Distr: AU/SC

Acción limitada: Rogamos organicen un máximo de 20 llamamientos por Sección.

Temor de "Desaparición"

PERU: Andrés Reyes Rojas, 58 años de edad, campesino
Gaudencio Tolentino Romo, campesino
Walter Tolentino Romo, 20 años, campesino
Alejandro Ventosilla Castillo, 25 años, profesor
Paulino Ventosilla Castillo, 23, campesino
Simón Ventosilla Castillo, 27, profesor
Alfonso Ventosilla Pablo, 26, campesino
Rafael Ventosilla Rojas, 50, campesino

=====
=====

Amnistía Internacional teme por la seguridad de los dos profesores y los seis campesinos de la comunidad de Cejetuto, Cochamarca, Distrito de Santa María, provincia de Huaura (antes conocida como Chancay), departamento de Lima, citados en el encabezamiento, y que según los informes fueron detenidos por miembros del ejército y posteriormente "desaparecieron".

Según los informes, el 27 de abril de 1992 cuarenta soldados armados irrumpieron en los domicilios de los miembros de la comunidad de Cejetuto anteriormente mencionados y detuvieron a los ocho hombres. Rafael Ventosilla Rojas fue alcalde del distrito de Santa María. Alejandro, Simón y Paulino Ventosilla Castillo son sus hijos. Algunos familiares de los "desaparecidos" viajaron a Lima, la capital, para informar a la prensa de sus detenciones. La sede del Ministerio Público en Lima, donde se presentaban las denuncias de presuntas violaciones de derechos humanos, permanece cerrada por orden presidencial desde el 5 de abril de 1992.

Los informes también indican que los familiares de los detenidos que presenciaron las detenciones han recibido amenazas de muerte. Todos los esfuerzos realizados por los familiares para obtener información sobre el paradero de los detenidos han sido infructuosos. Las autoridades militares de la zona no han reconocido las detenciones.

INFORMACIÓN GENERAL

El 5 de abril de 1992, el presidente Alberto Fujimori anunció la disolución inmediata del Congreso, la reforma de la Constitución y la reorganización de la Judicatura y del Ministerio Público. Desde entonces y hasta finales de abril, la mayor parte de la Judicatura ha permanecido paralizada y el derecho de hábeas corpus, que garantiza la rápida comparecencia ante un tribunal, ha sido suspendido en la práctica. En 1987, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió que el derecho de hábeas corpus no podía suspenderse bajo ninguna circunstancia, ni siquiera bajo el estado de emergencia.

El presidente Fujimori y su gobierno asumieron el poder el 28 de julio de 1990. El gobierno recibió un legado de graves violaciones de derechos humanos que datan desde enero de 1983, entre ellas millares de casos de "desaparición" y ejecución extrajudicial. En su discurso inaugural, el presidente declaró que su gobierno respetaría escrupulosamente los derechos humanos. Posteriormente, el presidente Fujimori y representantes de su gobierno han reiterado esta promesa en varias ocasiones. Sin embargo, según los casos documentados por Amnistía Internacional, entre el 28 de julio de 1990 y el 31 de marzo de 1992, unas 486 personas "desaparecieron" al parecer tras ser detenidas, y 169 fueron ejecutadas extrajudicialmente. La organización también ha documentado docenas de casos de tortura, amenazas de muerte y atentados contra personas que trabajaban en favor de los derechos humanos, desde julio de 1990.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la "desaparición" de los dos profesores y los seis campesinos citados de la comunidad de Cejetuto tras su presunta detención por miembros del ejército, e instando a que se esclarezca de inmediato su paradero;
- pidiendo que se les permita el acceso inmediato a representantes del Ministerio Público;

- pidiendo que sean excarcelados a menos que sean llevados ante un juez para que puedan ser acusados de algún delito tipificado en el código penal;
- pidiendo que mientras permanezcan detenidos reciban un trato humano y se les permita el acceso a un abogado, a un médico y a sus familiares;
- instando al gobierno a que proporcione de inmediato y regularmente un informe completo y actualizado de las personas detenidas después del 5 de abril de 1992.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente Alberto Fujimori
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1 PERU

Telegramas: Presidente Alberto Fujimori, Lima, Perú
Télex: 20167 PE PALACIO
[Tratamiento: Señor Presidente]

2) General EP Víctor Malca Villanueva
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Avda. Boulevard
Monterrico, Lima 33, Perú

Telegramas: Ministro Defensa Malca, Lima, Perú
Télex: 25438 PE CONGREGJ
[Tratamiento: Señor Ministro]

3) General Nicolás Hermoza Ríos
Presidente del Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas
291 Av. Arequipa
Lima, PERU

Telegramas: Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Lima, PERU
[Tratamiento: Señor General]

COPIAS A:

Comisión Nacional de Derechos Humanos (COMISEDH)
Apartado 11-0247
Lima
PERU

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 12 de junio de 1992.